Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS

Nº 00490

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			Fecha de Emisión:	9/11/2020
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)				
Unidad Compradora (Código SICP)	1018				
ID del Llamado:	379.406	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SUMULTÁNEA				
Proveedor	GRIZZIE MARGARET LOGAN GOMEZ SANJURJO			RUC:	1138491-3

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DEL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA. incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	GLOBAL			1	9.000.000	9.000.000
2	1.1	SERVICIOS DE INTERPRETE PARA TRADUCCIÓN	UNIDAD	10 NOVIEMBRE DE 2020		2	2.700.000	5.400.000
3	1.2	PROVISIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA REUNIONES VIRTUALES	UNIDAD		ZOOM - VIDEO COMMUNICATIONS	1	3.600.000	3.600.000
							TOTAL GENERAL Gs.	9.000.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.--**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 NOVIEMBRE DE 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: AVENIDA FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACIONALES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Servicios. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato DEBERA EXTENDERSE POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MAS TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL MISMO.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Actividad	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	0	0	11	260	30	1	99	9.000.000
								Total	9.000.000

GRIZZIE MARGARET LOGAN PROPIETARIA C.I.C Nº 1.138.491	HERNAN ARIEL QUIÑONEZ AYALA ENCARGADO UOC	ROCIO E. MORALES BUENO DIRECTORA ADMINISTRATIVA	CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN:			

...t LOGAN GÓMEZ SANJURJO
ABOGADA
MAT. Nº 11.535

Comprobante Duplicado